ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 055 DE 2024. INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA 005 DE 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DIBULLA
NUMERO DEL CONTRATO	**No 055 DE 2024**
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO TIPO CAMIONETA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	**SINCROCAR AMP S.A.S**
NIT/ CC	900.417.082-1
REPRESENTACION LEGAL	ÁNGEL DE JESÚS MUGNO PÁEZ C.C. No. 12.695.601, expedida en Plato Dirección: Calle 15 No. 3A-169 Teléfonos: 3015525904 Riohacha, La Guajira Email: angelmugno@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($ 31.041.150)
PLAZO DEL CONTRATO:	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) DE ABRIL DE 2024
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	**ALEX ROMO PERTUZ** **C.C 84079244** almacen@dibulla-laguajira.gov.co
FECHA DE INICIO:	OCHO (8) DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	VEINTINUEVE (29) de ABRIL de 2024
ADICION EN VALOR	
FECHA DE ACTA DE ADICION	
FECHA DE TERMINACION FINAL	
FECHA DE ACTA RECIBO FINAL	VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2024

En el Municipio de Dibulla, La Guajira, a los treinta (30) días del mes de enero de 2025, con fundamento en lo establecido por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Almacén de esta entidad, las siguientes personas:; el **Ing. ALBERTO MONTERO MOLINA**, en su condición de Alcalde Municipal, **ALEX ROMO PERTUZ**, en calidad de Almacenista quien funge como supervisor del contrato descrito en el epígrafe, y por parte del contratista, **ÁNGEL DE JESÚS MUGNO PÁEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.695.601, expedida en Plato en su condición de Representante Legal del **SINCROCAR AMP S.A.S**, con el fin de liquidar de común acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 055 DE 2024.**, cuyo objeto es el siguiente: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO TIPO CAMIONETA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE

DIBULLA, LA GUAJIRA" en este estado de la diligencia, las partes intervinientes manifiestan estar de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que la Administración Municipal suscribió con el **SINCROCAR AMP S.A.S**, el Contrato de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 055 DE 2024**, en el mismo se designó al titular de la dependencia de ALMACEN, para que supervisara y se sirviera hacer el seguimiento y control de las actividades de obras desarrolladas por el contratista.

Que mediante documentación que obra en el expediente contractual se pudo evidenciar, que el contratista cumplió con la ejecución total a entera satisfacción y en debida forma, con las obligaciones descritas en el objeto contractual.

Que, según información suministrada por la secretaria de Hacienda y Tesorería, al mencionado contratista no se le adeuda suma alguna

Que en este orden de ideas el señor **ÁNGEL DE JESÚS MUGNO PÁEZ,** en su condición de representante legal de **SINCROCAR AMP S.A.S**, manifiesta que actuando de manera voluntaria y de común acuerdo con el municipio deciden liquidar el mencionado contrato y a la vez manifiesta que exonera al municipio de todas las obligaciones pactadas en el contrato, declarándolo a PAZ Y SALVO, una vez se cancele el Acta de Recibo Final en virtud de la presente Acta de Liquidación, por lo tanto renuncia expresamente a toda acción de reclamación o demanda contra el municipio.

Que por disposición del artículo 60 de la ley 80 de 1993, "los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación", procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga; en armonía con el art. 11 de la ley 1150 de 2007.

Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión durante la ejecución del contrato que se liquida, tal como consta en los documentos que obran en el expediente contractual.

ANALISIS DE LA CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO

Con ocasión a la suscripción del Contrato fueron aportadas las siguientes pólizas, expedidas por la Compañía de Seguros "**SURAMERICANA.**", las cuales fueron aprobadas mediante Acta de aprobación de fecha del 8 de abril de 2024:

- **Pólizas iniciales del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 055 DE 2024.**

CONTRATO ORIGINAL:		**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 055 DE 2024.**	
Compañía de Seguros		SURAMERICANA	
Seguro cumplimiento póliza única a favor de entidades estatales		No 3892131–4	
Fecha de expedición:		08 de ABRIL 2024	
TIPO DE POLIZA	**VALOR ASEGURADO**	**DESDE**	**HASTA**
Buen manejo y Correcta inversión del anticipo	$ 15,520,575.00	08–ABR–2024	28–AGO–2024
Calidad de los bienes y equipos suministrados	$ 3,104,115.00	08–ABR–2024	28–AGO–2024
Calidad del servicio	$ 3,104,115.00	08–ABR–2024	28–AGO–2024
Cumplimiento del contrato	$ 3,104,115.00	08–ABR–2024	28–AGO–2024
TOTAL, ASEGURADO			$ 24,832,920.00

BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO			
Descripción	**Valor**		
Valor inicial del contrato	$	31,041,150.00	
Valor Total	**$**	**31,041,150.00**	
ESTADO DEL ANTICIPO			
Descripción	**Valor amortizado**	**Saldo**	
Valor total del anticipo	$ 15,520,575.00	$ 15,520,575.00	
Amortización anticipo final	$ -	$ 15,520,575.00	
PAGOS REALIZADOS			
Descripción	**Fecha**	**Comprobante N°**	**Valor**
Pago Anticipo	9/04/2025	168	$ 15,520,575.00
Pago acta final	6/05/2024	248	$ 11,041,150.00
Pago acta final	7/05/2024	249	$ 4,479,425.00
		Total, cancelado	**$ 31,041,150.00**

RESUMEN		
Valor final del contrato	$	31,041,150.00
Valor total ejecutado	$	31,041,150.00
Valor facturado y pagado	$	31,041,150.00
Valor facturado y no pagado al contratista	$	
Valor total amortización del anticipo	$	-
Valor debido al contratista	**$**	**-**
Saldo anticipo por amortizar	$	-
Neto a Pagar al Contratista	$	-

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO (LIQUIDACION FINAL)

CONCEPTO	VALOR
VALOR CONTRATO ORIGINAL	$ 31,041,150.00
VALOR CONTRATO MODIFICADO	$ -
VALOR ANTICIPO 50%	$ 15,520,575.00
VALOR ACTA PARCIAL	$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO 100%	**$ 31,041,150.00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA RENUNCIADO VOLUNTARIAMENTE	
VALOR ACTA RECIBO FINAL	$ 31,041,150.00
VALOR TOTAL PAGADO POR EL MUNICIPIO	$ 31,041,150.00
AMORTIZACION DEL ANTICIPO (50%)	$ 15,520,575.00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA	**$ 31,041,150.00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ -
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ -**

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción, como consta en el acta de recibo final de fecha veintiséis (26) de abril de 2024

- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.

- El Contratista allego la planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuya revisión fue realizada por el Supervisor designado y el Superior de Apoyo, quien da fe en la presente de que los valores cancelados corresponden al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.
- El Contratista presento para el pago final factura o documento equivalente.

- El contratista manifiesta que la Administración Municipal cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En virtud de lo anteriormente reseñado, las partes:

ACUERDAN:

1. Declarar terminado y liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 055 DE 2024**, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULO TIPO CAMIONETA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA" el cual fue ejecutado a entera satisfacción, conforme lo indico el supervisor en el acta suscrita el día veintiséis (26) de abril de 2024

Así las cosas, las partes de común acuerdo suscriben la presente acta de liquidación y terminación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 055 DE 2024**, en señal de aceptación, declárense a paz y salvo por todo concepto.

ALEX ROMO PERTUZ
Almacenista
Supervisor

ALBERTO MONTERO MOLINA
alcalde Municipal

ÁNGEL DE JESÚS MUGNO PÁEZ
Rep. Legal SINCROCAR AMP S.A.S

Vbo: Oficina asesora Contratación